ANDE	**REAJUSTE DE PRECIOS** Ley N° 4678/13	**Código**	RP
		Realizado por	OAF
	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA N° 100/2024	**Elaborado por**	EA/JA
		Aprobado por	NM
OFICINA DE AUDITORÍA FINANCIERA	**LPI ANDE BEI N°: 1480/2019** **CONTRATO N°: 7992/2020**	**Fecha de Implem.**	15/10/2024
		Revisión	4

FECHA: 07/11/2024.
DOCUMENTO DE PEDIDO: INTERNO GT/DSE/5140/2024 - (15/01/2024).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE ESTACIONES.
OBRA: LPI ANDE BEI N° 1480/2019 – CONTRATO N° 7992/2020 «AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN CAAGUAZÚ, PREVISTO EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II».
CONTRATISTA: TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.

Objetivo del trabajo: Determinar si la fórmula de reajuste utilizada es la establecida en el contrato de obras públicas y si los rubros que integran la fórmula de ajuste sufrieron las variaciones previstas en el referido contrato.

Alcance del trabajo: Este Informe se basa en los documentos respaldatorios de los precios de los rubros que integran la fórmula de ajuste establecida en el contrato, utilizados para los cálculos correspondientes, los cuales fueron proporcionados por la Unidad Administradora del Contrato.

En base al análisis efectuado podemos señalar:

- **La fórmula de Reajuste de Precios,** utilizada corresponde fielmente al que se encuentra establecido en el Contrato de referencia.

- **Los precios de los rubros que integran la fórmula de Reajuste de Precios,** basados en los documentos respaldatorios proporcionados por la Unidad Administradora del Contrato, han sufrido variaciones desde el mes anterior a la presentación de la oferta hasta la fecha de apertura de la Carta de Crédito respectivo. **(Ver Anexo 1)**

En base al análisis de las documentaciones presentadas por la Unidad Administradora, esta Oficina de Auditoría Financiera emite el presente INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA para los reajustes de precios correspondientes de la LPI ANDE - BEI N°: 1480/2020 - CONTRATO 7992/2020, conforme a lo solicitado por el banco financiador, por un monto total de **USD 376.627,48** a fin de proseguir con los trámites que correspondan.

Anexo 1

REAJUSTE DE PRECIOS									
LPI ANDE BEI N° 1480/2019 – CONTRATO N° 7992/2020 «AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN CAAGUAZÚ, PREVISTO EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II».									
Suscrito con Consorcio TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.									
Presentación de la oferta:	dic-19								
Acta de Apertura:	**Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II** **"Ampliación de la Subestación Caaguazú"** a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve								
Fórmula	Ap= Pi (0,35 + 0,25 C/Co + 0,30 A/Ao+ 0,10 D/Do) - Pi								
Rubros	C	Co	A	Ao	D	Do	Coeficiente de Reajuste	Pi	Reajuste en USD
TRANSF. TRIF. 220/23 kV - 80MVA	8.650	5.859	907	669	63,44	62,94	1,226611	1.662.000	376.627,48
MES DE APERTURA DE LA CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE LC 16.533 (FEB 2021)									**376.627,48**

Preparado por:	Verificado por Nivel Jerárquico E:	Verificado por Nivel Jerárquico B:
Estanislao Valentin Agüero Jara Oficina de Auditoria Financiera	C.P. Noelia Giselle Melgarejo R. Ofic. de Auditoría Financiera	Lic. Gloria Valinoti A. Auditoría Interna 08.11.2024